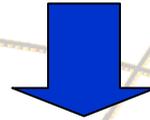


# Los geógrafos y la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales

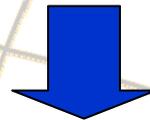
---



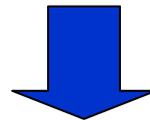
Agenda 2000 del Consejo Europeo de Lisboa (marzo 2000)



Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales (BOE nº 65, 16/03/2007)



SOCIEDADES PROFESIONALES



COLEGIOS PROFESIONALES

Registro de Sociedades Profesionales



## ¿qué es una sociedad profesional? (art. 1)

Las sociedades que tengan por objeto social el ejercicio en común de una actividad profesional deberán constituirse como sociedades profesionales

Es actividad profesional aquélla para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el Colegio Profesional correspondiente



## composición de la sociedad profesional (art. 4)

### Socio profesional:

- persona física que reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad profesional recogida en el objeto social
- sociedades profesionales debidamente inscritas en los respectivos registros de los colegios profesionales

### Los socios profesionales constituirán al menos las $\frac{3}{4}$ partes:

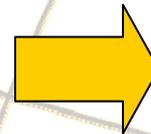
- del capital y de los derechos de voto
- del patrimonio social y del número de socios
- de los miembros del consejo de administración



## denominación social (art. 6)

En la denominación social deberá figurar, junto a la indicación de la forma social de que se trate, la expresión "profesional".

Sociedad Anónima  
Sociedad Limitada  
Comunidad de Bienes  
Sociedad Civil



Sociedad Anónima Profesional  
Sociedad Limitada Profesional  
Comunidad de Bienes Profesional  
Sociedad Civil Profesional



## inscripción registral de las sociedades profesionales (art. 8)

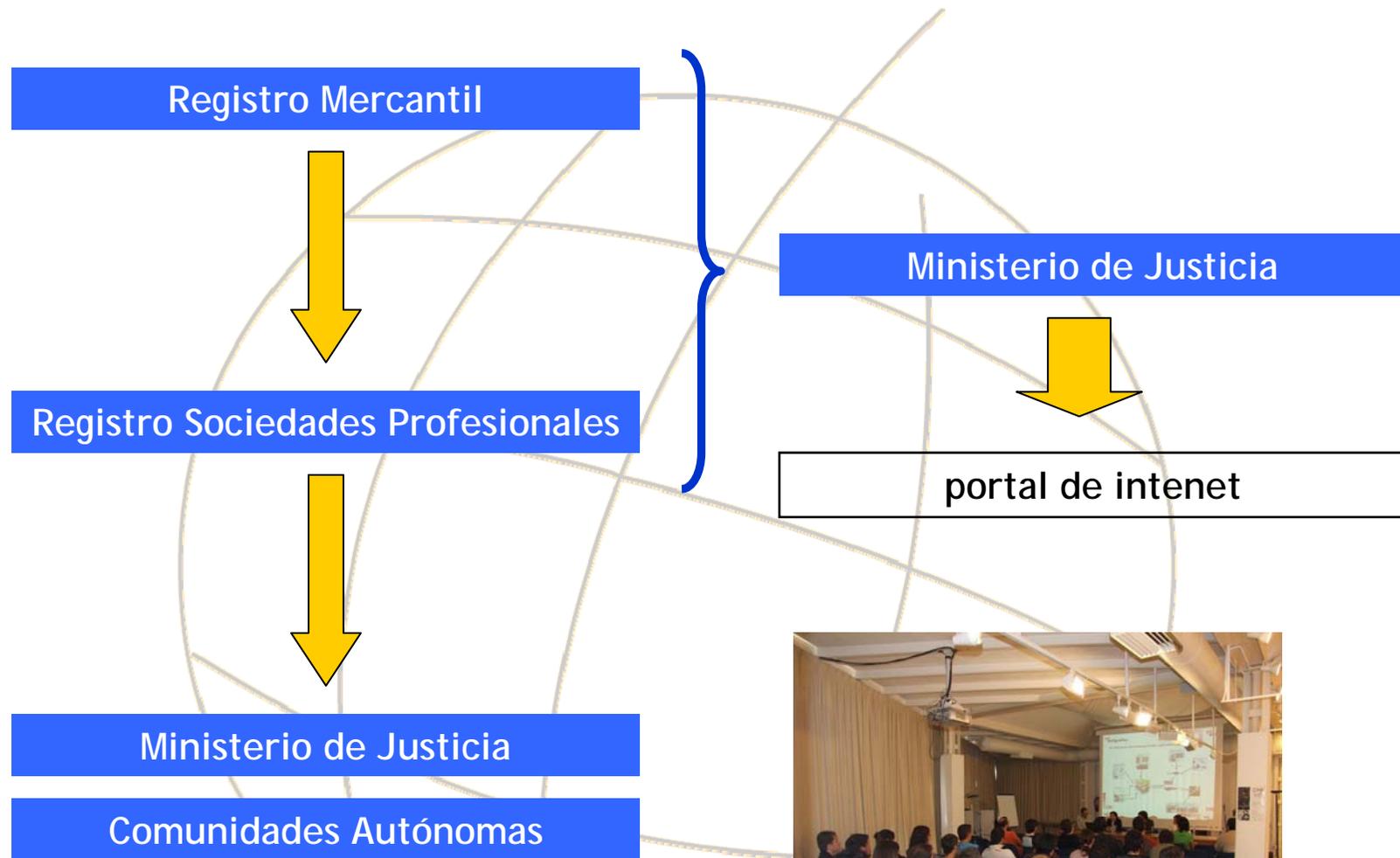
### Registro Mercantil: Escritura de constitución

### Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Geógrafos

- Denominación o razón social y domicilio de la sociedad
- Fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante; y duración de la sociedad si se hubiera constituido por tiempo determinado
- Actividad o actividades profesioanles que constituyan el objeto social
- Identificación de los socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquéllos, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia
- Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas

### Registro de los cambios de cualquiera de estos datos





## Obligaciones del Colegio de Geógrafos

Crear y gestionar el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Geógrafos

Notificar al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas las altas, bajas y modificaciones de las sociedades profesionales inscritas

Emitir un certificado donde consten los datos identificativos del profesional, entre ellos el Colegio de pertenencia, su número de colegiado y su habilitación actual para el ejercicio de la profesión, todo ello para su incorporación a la escritura fundacional de la sociedad, que habrá que formalizarse ante notario

Extender los servicios colegiales a las sociedades profesionales inscritas:

- Visado
- Seguro de Responsabilidad Civil



## Calendario de aplicación de la Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales

16/03/2007	Publicación de la Ley 2/2007 en el BOE
16/06/2008	Entrada en vigor de la Ley 2/2007 (D.F. 3ª)
01/03/2008	Aprobación del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Geógrafos (Asamblea General)
16/03/2008	Creación del Registro de Sociedades Profesionales (máx.)
16/06/2008	Adaptación de las Sociedades existentes
	Inscripción de las Sociedades en el RSP
	Inscripción de las Sociedades en el Registro Mercantil
16/12/2008	Plazo máximo de adaptación de las Sociedades e inscripción en el Registro Mercantil
17/12/2008	Disolución de pleno derecho de las Sociedades no adaptadas ni inscritas





# COLEGIO DE GEÓGRAFOS

<http://www.geografos.org>

[info@geografos.org](mailto:info@geografos.org)

Avda. del Portal del Ángel, 7, 4º, despacho S/U -08002- Barcelona

Tel/Fax: 93 481 50 73